



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 1 de 12

Radicado: 20250002547
25 de marzo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una Entidad industrial y comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que tiene como misión *“Contribuir a la transformación social, económica y ambiental de las ciudades y territorios, a través de soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana”* y como visión *“La ESU para el año 2030 será reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecutemos nuestra labor”*.

Con el propósito de fortalecer la institucionalidad, se implementan prácticas en los procesos administrativos que garantizan la formación continua de los servidores. En este sentido, resulta fundamental desarrollar un Plan de Capacitación para la vigencia 2025, que permita orientar los esfuerzos de la Entidad hacia el logro de un objetivo común.

La gestión del talento humano es un factor estratégico clave para el desarrollo de los servidores públicos a lo largo de su ciclo de vida en la Entidad, así como para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta gestión debe considerar tanto las necesidades específicas de la ESU como la responsabilidad de actuar conforme al entorno laboral, legal y cultural. En este contexto, y con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales durante la vigencia 2025, es fundamental fortalecer los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias de los servidores públicos. Para ello, la Entidad implementará el componente de Capacitación a través del **Plan de Capacitación**, garantizando así su desarrollo profesional y el mejor desempeño en sus funciones.

Cabe anotar, que lo anterior debe ir alineado con la misión de la Entidad a partir del principio de transparencia y mejora continua, con los cuales se busca brindar bienes y servicios de calidad a la población en general, teniendo en cuenta que un pilar fundamental para lograrlo es la formación constante de los servidores públicos, para llegar a la cultura organizacional deseada y de esta manera impactar de manera positiva en los resultados.

A continuación, se destacan algunas razones claves para su implementación:

- **Mejora del desempeño laboral:** La capacitación proporciona a los funcionarios las habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera más eficiente y efectiva, lo que contribuye a mejorar la productividad y la calidad del trabajo.
- **Adaptación a cambios y avances tecnológicos:** En un entorno empresarial en constante evolución, la capacitación permite que los empleados se mantengan actualizados con las nuevas tendencias, herramientas y tecnologías, asegurando que la empresa siga siendo competitiva en el mercado.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 2 de 12

- **Incremento en la satisfacción y motivación de los empleados:** La inversión en la formación del personal demuestra el compromiso de la empresa con su desarrollo profesional, lo que puede aumentar la motivación, el compromiso y la lealtad de los trabajadores.
- **Reducción de errores y riesgos laborales:** La capacitación adecuada minimiza los errores operativos y contribuye a la prevención de accidentes laborales, lo que se traduce en un entorno de trabajo más seguro y eficiente.
- **Facilitación del crecimiento organizacional:** Un plan de capacitación permite identificar y desarrollar talento dentro de la empresa, fomentando la promoción interna y fortaleciendo la estructura organizacional.
- **Cumplimiento de normativas y regulaciones:** la capacitación es un requisito legal para cumplir con normativas de seguridad, calidad y responsabilidad social. La documentación de estos procesos garantiza que la empresa esté preparada para auditorías y revisiones regulatorias.
- **Estandarización de procesos y conocimientos:** Permite estandarizar la formación del personal, asegurando que todos los funcionarios reciban la misma información y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera uniforme.

En conclusión, documentar e implementar un plan de capacitación no solo optimiza el desempeño individual y organizacional, sino que también fomenta un entorno de trabajo innovador, seguro y comprometido con la mejora continua. La capacitación es una inversión estratégica que fortalece la competitividad y contribuye al crecimiento sostenible de la empresa.

En este sentido, resulta fundamental contratar la ejecución de un plan de capacitación estructurado y alineado con las necesidades de la organización, dirigido a todos los funcionarios. Este plan permitirá impulsar el cumplimiento de los objetivos organizacionales y potenciar el desarrollo del talento dentro de la empresa.

LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

Los lineamientos conceptuales que enmarcan la política de formación y capacitación de los servidores públicos, orientadas al desarrollo del componente de Capacitación son las siguientes:

- **Aprendizaje Organizacional:** Es comprendido como el conjunto de procesos que las Entidades deben seguir, con el fin de que el conocimiento que se tenga al interior se pueda transferir, aprovechando este activo intangible de gran valía para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la generación de bienes y servicios.
- **Capacitación:** "...Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo..." (Ley 1567 de 1998- Art.4).



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 3 de 12

- **Planes de capacitación:** Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las dependencias y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.9.1), (Ley 909 de 2004, Art. 36).
- **Educación:** Entendida como aquella impartida en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas y conduce a grados y títulos, hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se rigen por las normas que regulan el sistema de estímulos. (Decreto Ley 1567 de 1998. Art. 7).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con el Manual de Contratación de la entidad, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial: El servicio de capacitaciones requerido por la entidad, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza en este documento.

Perspectiva Financiera: La ESU por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

2. **OBJETO:** Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Capacitación año 2025, para el fortalecimiento y el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos en beneficio de los resultados institucionales.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Teniendo en cuenta el objeto, el desarrollo de la capacitación debe sustentarse bajo la aplicación de una metodología presencial o virtual, con el desarrollo de los siguientes temas:



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 4 de 12

Temática	Subgerencia/ Oficina
Liderazgo	Todos
Trabajo en equipo	Todos
Comunicación	Todos
Seminario de actualización AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS.	Auditoría
Gobierno Corporativo y Juntas Directivas	Gerencia
Habilidades Gerenciales	Gerencia
Curso: Introducción a la Oficina inteligente con Office 365	Gerencia
IA	Innovación
Diplomado habilidades de liderazgo y dirección	Oficina Estratégica
Formulación, evaluación y gestión de proyectos (Presencial)	Oficina Estratégica
Indicadores de gestión en el SGC	Oficina Estratégica
Gestion del riesgo	Oficina Estratégica
Diplomatura en Neuromarketing Digital	Oficina Estratégica
Diplomado Pensamiento creativo a través de Inteligencia Artificial	Oficina Estratégica
CURSO-análisis de datos.	Oficina Estratégica
AWS	Oficina Estratégica
Elaboración, aprobación, evaluación y convalidación de tablas de retención documental	Secretaría General
Metodología para la elaboración del Programa de Gestión Documental - PGD	Secretaría General
Capacitaciones en el software Safix	Secretaría General
Guía para la liquidación de procesos de contratación	Secretaría General
Capacitación control y auditoria financiera	Secretaría General
Actualización en el tema tributario	Secretaría General
Actualización en Derecho Disciplinario	Secretaría General
Curso de Legal Design	Secretaría General
Diplomado Régimen laboral	Secretaría General
Redacción y Argumentación Jurídica	Secretaría General
Responsabilidad Civil Contractual, extracontractual, de seguros y fiscal	Secretaría General
Régimen sancionatorio para las EICE	Secretaría General
Ofimática: Excel intermedio, Word, PowerPoint, SharePoint.	Secretaría General
ISO 45001	Subgerencia Administrativa y Financiera
DERECHO LABORAL PARA NO ABOGADOS	Subgerencia Administrativa y Financiera



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 5 de 12

Actualización contable sector público	Subgerencia Administrativa y Financiera
Seminario Actualización tributaria 2025	Subgerencia Administrativa y Financiera
Seminario reforma tributaria	Subgerencia Administrativa y Financiera
Medios magnéticos	Subgerencia Administrativa y Financiera
Curso de rendición de cuentas	Subgerencia Administrativa y Financiera
Curso gestión presupuestal pública	Subgerencia Administrativa y Financiera
Curso en presentaciones efectivas	Subgerencia Administrativa y Financiera
Productividad personal	Subgerencia Administrativa y Financiera
Gestión de inventarios	Subgerencia Administrativa y Financiera
Diplomado en Gestion de Cartera	Subgerencia Administrativa y Financiera
Diplomado en riesgos Financieros	Subgerencia Administrativa y Financiera
Conocimientos en normatividad dctos electrónicos y Dian	Subgerencia Administrativa y Financiera
Conocimientos en normatividad dctos electrónicos y Dian	Subgerencia Administrativa y Financiera
Jornadas Colombianas de Derecho Tributario	Subgerencia Administrativa y Financiera
Diplomado Gerencia Comercial	Subgerencia Comercial
Curso para la mejora continua	Subgerencia Comercial
Safix	Subgerencia de Servicios
Diplomado de Gerencia de Proyectos	Subgerencia de Servicios
Riesgos y siniestros	Subgerencia de Servicios
IA	Secretaría General
Gobernanza Corporativa	Secretaría General
Gestión estratégica de riesgos	Secretaría General
Introducción al plan anticorrupción y calidad de los servidores públicos de la entidad sus responsabilidades y sanciones. (Periodicidad anual en el primer trimestre del año y en la inducción de los nuevos servidores).	Subgerencia Administrativa y Financiera
Identificación de riesgos de corrupción e implementación de mecanismos de prevención. (Periodicidad anual tercer trimestre del año).	Subgerencia Administrativa y Financiera
Atención de PQRS, Cultura de transparencia y ética organizacional. (Periodicidad anual en el cuarto trimestre del año).	Subgerencia Administrativa y Financiera
Lenguaje de Señas	Subgerencia Administrativa y Financiera
Metodologías ágiles	
Integración de Instrumentos Archivísticos en la Política de Gestión Documental bajo MIPG - FURAG "Optimizando la Gestión Documental"	Secretaría General

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 6 de 12

Especificaciones esenciales del servicio

- Los cursos se podrán ejecutar de acuerdo a la cantidad de personas que van a recibir el curso a través de diplomados, cursos, insignias, de acuerdo a lo pactado con la supervisión del contrato
- Si durante la ejecución del proceso contractual, el supervisor podrá solicitar modificar algunas de las temáticas mencionadas anteriormente, siempre y cuando esta se encuentre dentro de la oferta del Contratista y se encuentre dentro del presupuesto del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta descrita en el Artículo 24 del numeral a “*Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión*” del Acuerdo 090 de 2019 de la entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Debido a la naturaleza del contrato y su modalidad de selección el presente contrato se justifica su compra bajo la modalidad de contratación con una oferta.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para determinar el promedio fueron:

No	ENTIDAD
1	Fencia
2	Universidad San Buenaventura
3	Universidad de Medellín
4	Universidad Eafit
5	Universidad de Antioquia

A partir del análisis realizado se obtuvo el presupuesto estimado con la totalidad de los servicios y condiciones requeridas por la Entidad, quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALOR
Fencia	\$248.368.500
Universidad San Buenaventura	\$269.000.000
Universidad de Medellín	\$ 219.642.000
Universidad Eafit	No cumple - referenciamiento incompleto
Universidad de Antioquia	\$ 269.420.000



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 7 de 12

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se establecerá en la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS** (\$219.642.000) incluido IVA.

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre Rubro	Fuente	CCosto	Nombre CCosto	Presupuesto
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10100	GERENCIA.	\$ 7.810.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10200	PRESUPUESTO SECRETARIA GENERAL	\$ 50.797.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10300	AUDITORÍA INTERNA	\$ 11.700.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10400	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	\$ 4.994.202,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10401	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS.	\$ 16.178.200,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10402	UNIDAD DE PRESUPUESTO.	\$ 3.180.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10403	UNIDAD DE TESORERÍA.	\$ 12.000.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10404	UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA.	\$ 9.400.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10405	UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.	\$ 1.727.800,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10500	SUBGERENCIA DE SERVICIOS.	\$ 28.568.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10600	SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE MERCADEO.	\$ 27.860.000,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10700	OFICINA ESTRATÉGICA	\$ 36.144.798,00
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	92919	10800	OFICINA DE INNOVACIÓN (UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PMO)	\$ 9.282.000,00
					219.642.000,000

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 8 de 12

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU determinará la oferta más favorable que presente mejores condiciones en los siguientes puntos:

Se seleccionará el proponente cuyo valor en la propuesta incluya en los casos que aplique, lo siguiente:

1. Precio
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del facilitador
4. Certificados
5. Transferencia de conocimiento a través de las presentaciones, memorias o documentos que se utilicen durante las formaciones
6. Impuestos y estampillas que apliquen.
7. Evaluación de aprendizaje
8. Material por cada participante
9. Flexibilidad Horaria
10. Espacio Físico adecuado
11. Ayudas audiovisuales (video proyector, cpu, etc.)

Una vez realizado el proceso de referenciamiento de precios se identificó que la Universidad de Medellín es el proveedor que nos ofrece la opción más económica del mercado y que cumple los numerales descritos anteriormente.

La Universidad de Medellín es una institución privada de educación superior, con Acreditación Institucional vigente hasta el año 2027, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2021. La Institución está organizada como corporación de utilidad común que ofrece programas de formación universitaria mediante un currículo integrado o por ciclos, de formación avanzada, educación no formal y educación continuada.

Los principios fundacionales de libertad de cátedra, pensamiento y expresión que marcan el camino para seguir dejando huella en la sociedad. Fue fundada en 1950 desde entonces ha sido pionera en educación superior en el país.

A través de la Vicerrectoría de extensión, La División de Educación Continuada ofrece programas de alta calidad para **formar, actualizar y fortalecer** los conocimientos, las habilidades y las competencias de nuestros estudiantes, egresados y empresas.

Esta Dependencia, articulada con la docencia, la investigación y la internacionalización, cuenta con un **portafolio de programas** ajustado a las necesidades del entorno a través de diplomaturas, cursos y seminarios en diversas áreas del conocimiento. Asimismo, ofertan **programas de formación a la medida** de las necesidades tanto para entidades públicas como privadas en derecho, ciencias económicas y administrativas, diseño, ingenierías, comunicación, ciencias sociales y humanas, y ciencias básicas, entre los que se encuentran: 150 cursos, 116 Diplomaturas, 18 seminarios, mostrando un portafolio de servicios amplio que se ajusta a las necesidades de la ESU



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 9 de 12

CUMPLIMIENTO COMPRA PUBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE: El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.

9. **RIESGOS:** Se adjunta matriz de riesgos.

10. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín: Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más

11. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. **CONDICIONES CONTRACTUALES:**

a. **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Solicitar de manera oportuna las capacitaciones requeridas.
- Pagar al CONTRATISTA la remuneración por los servicios objeto del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Brindar condiciones adecuadas e información suficiente, necesarias para el desarrollo del presente servicio.
- El supervisor verificará mensualmente, el cumplimiento y la calidad de los servicios del CONTRATISTA, con el fin de establecer que los mismos se presten en la forma y oportunidad debida y cumplan con las condiciones de calidad requeridas por la ESU.
- Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del Contratista.
- Aprobar oportunamente la Garantía Única.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 10 de 12

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: en desarrollo del presente contrato tendrá las obligaciones que se enuncian a continuación

- El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- Informar por escrito a la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato.
- La ESU no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
- Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los requerimientos técnicos.
- Contar con el personal necesario y capacitado para el desarrollo del contrato, el cual no debe tener antecedentes penales ni disciplinarios.
- Permitir la práctica de seguimiento y control que sea solicitado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
- Las demás contenidas en el contrato, en la Oferta y en el pliego de condiciones de referencia. documentos que hacen parte integral del presente proceso.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes, y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato o por la persona (as) que designe la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU para tales efectos y suscribir los informes de ejecución contractual a que haya lugar.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Constituir la garantía a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término fijado en el pliego de condiciones, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales, afiliación al sistema de seguridad social, cobertura en riesgos profesionales, pago de parafiscales, suministro de uniformes, elementos de higiene y seguridad del personal vinculado por contrato laboral, según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas.
- Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
- Asumir, por su cuenta y riesgo exclusivos, la carga laboral y prestacional en su calidad de empleador directo y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 11 de 12

- El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir las obligaciones previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan el contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

13. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los productos y/o servicios descritos en el numeral 3, del presente estudio.

14. FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con la capacitación realizada, previo envío de factura e informe de ejecución por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a factura electrónica, el documento la facturación se deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 04

Página 12 de 12

16. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín

Cordialmente,

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Milena Montoya G. Líder Unidad de Gestión Humana

Revisó: Lina Marcela Restrepo Toledo – Unidad de Bienes y Servicios

Proyectó: Luz Angela Moncada H. Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1743603675291R210 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Luz Angela Moncada Henao

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1743603675289T259 / RQGP1743603675291R210

IDENTIFICADOR DE FIRMA

ERQG-POAH-OF10-TTQC-K174-3635-9286-72

HASH DEL DOCUMENTO

6b5305fb69e7d9d62ad4..

- Recibido
02/04/2025 09:21:15 COT
- Completada
02/04/2025 18:19:04 COT

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Luz Angela ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Luis Migue ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Luz Angela ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Lina Marce ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Sandra Mil ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓✓ Completada



Sello del documento

✓✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
02/04/2025 09:21:15 COT	Solicitud recibida	Panel web - lmo*****@esu.com.co
02/04/2025 09:21:17 COT	Email de acceso enviado	lmg*****@esu.com.co
02/04/2025 09:21:20 COT	Documento creado	Estudio Previo UV.pdf
02/04/2025 09:50:03 COT	Documento Leído	
02/04/2025 09:53:20 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Luis Miguel Garcia Rendon



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
02/04/2025 09:53:22 COT	Email de acceso enviado	lmo*****@esu.com.co
02/04/2025 10:34:26 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Luz Angela Moncada Henao
02/04/2025 10:39:14 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Luz Angela Moncada Henao
02/04/2025 10:39:16 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
02/04/2025 11:03:09 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo Toledo
02/04/2025 11:03:10 COT	Email de acceso enviado	smo*****@esu.com.co
02/04/2025 16:18:31 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Sandra Milena Montoya Guzman
02/04/2025 16:18:32 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
02/04/2025 18:18:33 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
02/04/2025 18:18:52 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA
02/04/2025 18:19:07 COT	Email final enviado	lmg*****@esu.com.co

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

